



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-747076--UNC-ME#DUI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 2,

Lo manifestado e informado en el orden 10 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Universitario de Informática en el orden 2, que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Fuente 14 (Transferencias internas) de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

